



INSTITUTO  
COSTARRICENSE  
DE PUERTOS DEL  
PACÍFICO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL

No. 1102 0786 5009 0218

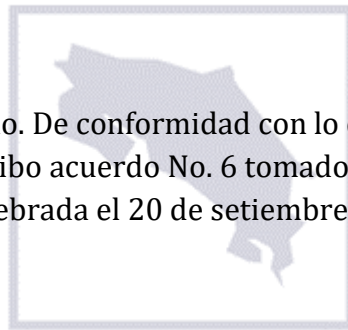
Joan Pizarro Carvajal

OFICIO  
CR-INCOP-JD-2024-181  
Puerto Caldera, 23 de setiembre de 2024

Señor  
Julio Castilla Peláez  
**Presidente Grupo CMA**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. De conformidad con lo establecido en nuestra Ley Orgánica Artículo 16, adjunto le transcribo acuerdo No. 6 tomado por la Junta Directiva del INCOP, en Sesión Ordinaria No. 4451 celebrada el 20 de setiembre de 2024.



Cordialmente,

Licda. Joan Pizarro Carvajal  
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA ad hoc

CC: Presidencia Ejecutiva  
Archivo: Jpc

Teléfono: 2634-9118 / 2634-9113 • Central (506) 26349100  
Correo: presidencia@incop.go.cr • Apdo.: 543-1000-San José.

[WWW.INCOP.GO.CR](http://WWW.INCOP.GO.CR)



## **ACUERDO No.6**

Conforme al acuerdo número 5 de la sesión ordinaria número 4451-2024 mediante la cual se constituye la Comisión apertura y evaluación del proceso licitatorio para la Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos para la modernización de infraestructura y equipamiento de Puerto Caldera y en donde se señala la existencia de un “Comisionado vocal C, que será una persona de reconocida integridad moral del sector empresarial con amplia experiencia en dirección de empresas o cámaras empresariales, con habilidades en gestión logística, finanzas con liderazgo comprobado en manejo de proyectos estratégicos”, se procede a designar al Ingeniero Julio Castilla Peláez, portador de la cédula número 8-0039-0502 como comisionado vocal C. **ACUERDO FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD.**

